



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE BORJA DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA 2025-2026 DESDE DE 1 DE ENERO DE 2025, O FECHA DE FORMALIZACIÓN DE SER ESTA POSTERIOR, A 31 DE DICIEMBRE DE 2026 EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DE BORJA (IASS_AB_2025_15)

Visto el expediente de contratación del servicio referido, cuya licitación, mediante procedimiento abierto simplificado se inició al amparo de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución del a Dirección de la Residencia de Personas Mayores de Borja, de 30 de julio de 2024, se aprobó el inicio de expediente de contratación declarado, relativo al Servicio de Fisioterapia 2025-2026 desde el 1 de enero del año 2025 o fecha de formalización hasta el 31 de diciembre del 2026 para la Residencia de Personas Mayores de Borja.
2. Por Resolución de la Dirección de la Residencia de Personas Mayores de Borja, de 12 de septiembre de 2024, previa fiscalización favorable de la Intervención Delegada del I.A.S.S., de 09/09/2024, se aprobó el expediente administrativo y el gasto referenciado y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado, a tenor de los previsto en el artículo 159 de la LCSP.
3. Durante la reunión de 09/10/2024, la Mesa de Contratación, constituida para esta licitación, procede a la valoración de las Ofertas conforme a los criterios expresados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Particulares y mediante Resolución de la Dirección de la Residencia de Personas Mayores de Borja de 09 de octubre de 2024 se han clasificado las ofertas admitidas a la misma, resultando, por orden decreciente con el detalle siguiente:



CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA EXENTO)	PUNTOS	HORAS TALLERES GRATUITOS EMPLEADOS	PUNTOS	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN CLASIFICACIÓN
Gestión sanitaria Tressalud S.L.	61.860,00 €	80	8	20	100	1º
Activa Servicios de Terapia Ocupacional S.L.	62.400,00 €	58,18	8	20	78,18	2º

4. Requerido al licitador con la mejor oferta para que aporte la documentación justificativa necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula 2.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, esta la ha presentado pero la garantía definitiva, constituida en forma de aval, no la ha depositado en la caja general de depósitos como establece el artículo 108.1 a) y b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por ello, se solicita al segundo mejor clasificado, que la aporta en tiempo y forma.

5. Se ha acreditado documentalmente la no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social de Activa Servicios de Terapia Ocupacional S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Recibida la documentación requerida y una vez verificada por la Mesa de Contratación celebrada el día **29 de octubre de 2024** de manera electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, vistos los antecedentes y disposiciones generales citadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LCSP, y en uso de las atribuciones que legalmente le han sido atribuidas en virtud del apartado 3º punto 6 de la Resolución de 7 de diciembre de 2015, del Director-Gerente del I.A.S.S., sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto, la Directora de la Residencia de Personas Mayores de Borja,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Servicio fisioterapia 2025-2026 desde el 1 de enero del año 2025 o fecha de formalización hasta el 31 de diciembre del 2026 para la Residencia de



Personas Mayores de Borja. en las condiciones expresadas en su oferta, con el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO (EXENTO DE IVA)
Activa Servicios de Terapia Ocupacional S.L.	62.400,00 €

Con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/227009/91002 para los años 2025-2026 y quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria referida, para garantizar las obligaciones derivadas del Contrato en los ejercicios 2025-2026

SEGUNDO: Notificar la presente adjudicación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el perfil del Contratante del Gobierno de Aragón alojado en la Plataforma de contratación del estado, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO: Formalizar el correspondiente contrato, dentro de un plazo no superior a 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento para su formalización, de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

CUARTO: Una vez formalizado el correspondiente contrato, se publicará en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón alojado en la Plataforma de contratación del estado, de conformidad con el artículo 154.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución puede interponerse potestativamente, en vía administrativa recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA) o del órgano de contratación. Alternativamente, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Borja, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DE LA RESIDENCIA